

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 80/1968

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y BERNARDO ROCHA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados y vocales subrogantes los últimos; y

CONSIDERANDO:

I. Que en el Presupuesto de Gastos vigente, se ha previsto una partida de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, para la adquisición de vehículos con destino al Poder Judicial, en virtud de la incorporación al mismo de nuevos Juzgados y Cámaras de Apelaciones.

II. Que en tal sentido es necesario la provisión de dos vehículos que reúnan condiciones de altura, potencia y suspensión, a fin de que brinden un mayor rendimiento en los caminos de la Provincia, en ocasión de comisiones, giras de inspección, etc., y permitan su mejor conservación y mayor durabilidad.

III. Que a tal efecto se procederá por intermedio de la Prosecretaría n° 3, a realizar el correspondiente llamado a licitación.

IV. Dejar sentado expresamente que por intermedio del Ministerio de Economía de la Provincia, se incrementa la partida correspondiente en UN MILLÓN DE PESOS MONEDA NACIONAL, importe este que sumado al previsto, se abonará como parte de pago al ser entregadas las unidades, quedando el saldo diferido para el año 1969.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer que por intermedio de la Prosecretaría n° 3 se efectúe la Licitación Pública correspondiente, para la adquisición de dos (2) vehículos que reúnan las siguientes características: automóvil, cero kilómetro, modelo 1968, tipo mediano, cuatro (4) cilindros, motor a nafta, potencia superior a 75 H.P. y 1600 c.c. de cilindrada. Equipo con radio, calefacción, desempañador de parabrisas, reloj eléctrico, rueda de auxilio compacta, equipo de herramientas de fábrica. Freno a disco en las ruedas delanteras y a zapata en las ruedas traseras, de potencia (servofreno), cuatro marchas adelante y una atrás. Suspensión de resortes helicoidales y amortiguadores hidráulicos y telescópicos en parte delantera y trasera. Protección asfáltica bajo chasis y carrocería. Protección metálica para tanque de combustible. Pintura de carrocería metalizada color gris oscuro.

2º) Establecer que el pago de las unidades se realizará de la forma siguiente: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/N (2.600.000 m/n), al contado y el saldo restante en dos cuotas iguales trimestrales, incluidos los intereses correspondientes en el ejercicio del año venidero.

3º) Disponer que el gasto que demande la referida compra se impute al inciso 5º Inversiones, Pda. Ppal. 2 VEHÍCULOS, del presupuesto general de Gastos.

4º) Regístrese, pase a Prosecretaría n° 3 para su trámite, comuníquese y cumplido, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -
ROCHA - Juez Subrogante STJ.**